



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 28 de setiembre de 2023

R/D N. ° 239/2023

VISTO: que mediante R/D N.° 147/2023 de fecha 29 de junio de 2023, se prorrogaron funciones de conducción y de conducción superior desde el 1ero. de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año a los funcionarios que lucen en el Anexo I de la citada resolución;

RESULTANDO I: que por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 270/018 de 27 de agosto de 2018 se aprobó la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo del Instituto Uruguayo de Meteorología;

II: que el artículo 7 literal H de la Ley N.° 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»;

CONSIDERANDO I: que, con fecha 31 de agosto de 2023 y mediante R/D N. ° 212/2023 este directorio tomó conocimiento de la Resolución N. ° 81435 del Ministerio de Defensa de fecha 9 de agosto de 2023, en la cual el Ministro de Defensa Nacional resolvió pasar a situación de retiro voluntario al Equiparado a Sub Oficial Mayor César Maggiolo y aceptó su renuncia al cargo de Oficial II, Mantenimiento, Escalafón E, Grado 6, quien cumplía funciones de jefe (i) en la Estación Prado;

II) que teniendo en cuenta la necesaria continuidad institucional y operacional que debe existir en la Institución de modo de cumplir con sus cometidos esenciales, se estima pertinente la asignación de funciones de conducción y de conducción superior desde el 1ero. de marzo hasta el 31 de marzo del presente año;

III) que la asignación de funciones no genera derechos adquiridos a futuro y no configura un progreso en la carrera administrativa, en tanto no supone una subrogación en los cargos ni involucra la designación definitiva del funcionario en los mismos por parte de la Administración;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo aprobada por Decreto N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Encomendar funciones de conducción con vigencia a partir del 1ero. de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, según el detalle que luce en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- 2) Notificar al funcionario.
- 3) PASE al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana para conocimiento y para efectuar los ajustes salariales que correspondan y posterior notificación a todas las áreas.



Dr. Sebastián Pintos Migués
Vicepresidente
Instituto Uruguayo de Meteorología

REF.: R/D N.º 239/2023



Cnel. (R) Pablo D. Cabrera
Presidente
Instituto Uruguayo de Meteorología



Dr. Diego Plada Polonioli
Director
Instituto Uruguayo de Meteorología

ANEXO I – RD N.º xx/2023 ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE CONDUCCIÓN INUMET

FUNCIONARIO	ESC	GR	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL DE CONDUCCIÓN
ÁREA DE METEOROLOGÍA Y CLIMA PARA LA SOCIEDAD					
GIRIBONE UGARTE, OBDULIO MARCELO	ES	I	Jefe (i)	Estación Prado	I.b